



Municipalidad Provincial de Sechura

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0295 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de abril del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 030-2013-MPS/GM, con fecha 12 de abril del 2013, emitido por el Gerente Municipal, **sobre CONFORMACIÓN de Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Sechura para negociación de Pliego de Demandas Año 2014, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 002-2013-STOMS de fecha 13 de marzo del 2013 el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – Sechura STOMS – SEC de la Municipalidad Provincial de Sechura, señala que en su uso pleno de su derechos presentan el Pliego de Demandas para el Ejercicio 2014; así como la propuesta de los miembros para la conformación de la Comisión Negociadora que revisaría el Pliego Propuesto, solicitando se designe a los miembros integrantes por parte de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 036-2013-MPS-GayF de fecha 05 de abril del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación de la Comisión paritaria para llevar a cabo la negociación con el sindicato de Trabajadores Obreros Municipales STOMS – Sechura.

Que, mediante documento de visto el Gerente Municipal señala que en concordancia con el D.S.N° 070-85-PCM, es necesario conformar la Comisión Paritaria de Trabajadores Obreros de esta Municipalidad por lo que presenta la propuesta de los miembros que integrarán la Comisión Paritaria por parte de la Municipalidad de Sechura y por parte del Sindicato de Trabajadores Obreros de esta Municipalidad STOMS – SEC, a efectos de negociar el Pliego de Demandas del Año 2014, la misma que debe ser reconocida mediante la respectiva Resolución;

Que, conforme lo estipula el D.S. N° 070-85-PCM de fecha 27 de julio de 1985, establece el Procedimiento de Negociación Colectiva Bilateral de trabajo, para establecer la determinación de las remuneraciones por coto de vida y por condiciones de trabajo entre funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Sindicato de Trabajadores Obreros de esta Municipalidad – STOMS, encargada de tratar el Pliego de Demandas para el Ejercicio Fiscal 2014, la cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL:**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto : Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque
Gerente de Administración y Finanzas : CPC Juan José Cruz Sarango
Sub Gerente de Recursos Humanos : Sr. Alberto Amaya Tume
- **REPRESENTANTES DEL STOMS:**
Sr. Alejandro Navarro Ramos
Sr. Segundo Clever Gallo Benítez
Sr. José Salvador Morales Chiroque
Sr. Valentín Cherre Galán

MIEMBROS SUPLENTE:

- **REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL:**
Gerente de Desarrollo Económico Local : Ing. Sixto Eustacio Fiestas Espinoza
- **REPRESENTANTE DEL STOMS:**
Sr. Raúl Vilela Vite
Sr. Manuel Trinidad Carrera Sabalú

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto las demás Resoluciones que se opongan a la presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al STOMS, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JBPN/ijdr


BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE